ADENDA N° 03

AL CONTRATO Nº 35/2014 Y A SUS ADENDAS N° 01 Y 02, SUSCRIPTOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y LA FIRMA UNIPERSONAL DON MANUEL DEL SR. MANUEL ROMÁN SOLÍS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM".

En la ciudad de Asunción, a los seis (06) **días del mes de** agosto **del 2015**, por éste instrumento y de mutuo acuerdo, se amplía el valor y la vigencia del Contrato Nº35/2014, celebrado en fecha 14 de agosto del 2014, suscripto entre el Hospital Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" y la Firma Unipersonal "Don Manuel".-

Teniendo en cuenta que existen causales debidamente justificadas para la ampliación en un veinte por ciento (20 %) del monto total de los Lotes 1 y 4 del mencionado contrato, por la suma de guaraníes ***DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS (Gs. 227.157.200),*** en base al siguiente detalle: *Lote 1 (Carnes) valor total: 845.256.000; 20%: Gs. 169.051.200 y Lote 4 (Frutas y Verduras) valor total: 290.495.000; 20%: Gs. 58.099.000, total a ampliar: Gs. 227.150.200*, esto teniendo en cuenta la solicitud realizada por la dependencia requirente de los bienes – **Departamento de Suministros del CEM** – debido al aumento del consumo de insumos de carnes y verduras en el Hospital, asimismo debe tenerse en consideración que se torna necesaria además la ampliación de la vigencia del contrato por un tiempo prudencial de seis (06) meses más, es decir, hasta el 31/08/2016, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siendo estas ampliaciones modificaciones al Contrato, las mismas deben ser formalizadas a través de la suscripción de la presente Adenda, asegurando así las mejores condiciones para la Institución y por ende para el Estado Paraguayo, contando con la conformidad de la Empresa proveedora Don Manuel.-

Que, por ***Dictamen (A.J.)-D.G.O.C. Nº 289/2015 de fecha 06 de agosto del 2015***, ha emitido su parecer favorable a la suscripción de la Resolución correspondiente y a la posterior formalización de la presente Adenda.-

Que, ***la Resolución D.G.O.C. Nº 1499/2015 de fecha 06 de agosto del 2015,*** *por la cual se autoriza las modificaciones solicitadas al Contrato N° 35/2014 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Empresa Unipersonal Don Manuel del Sr. Manuel Román Solís, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2014 "Adquisición de Alimentos para Personas - Plurianual – Ad Referéndum" -Id. 267.425* - y en cuya parte resolutiva autoriza a los titulares de la Dirección General Operativa de Contrataciones y de la Dirección General de Administración y Finanzas, ambos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a suscribir el presente documento.-

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **AMPLIAR** el monto de los lotes 1 y 4 establecidos por Contrato en un 20%, es decir, por

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

la suma total por la suma de guaraníes ***Doscientos Veintisiete Millones Ciento Cincuenta Mil Doscientos (Gs. 227.150.200)***, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

SEGUNDA: **MODIFICAR** la Cláusula 6. **VIGENCIA DE CONTRATO**, ampliándola hasta el **31 de agosto del 2016.-**

TERCERA: **ESTABLECER** que la Empresa Unipersonal DON MANUEL del Sr. Manuel Román Solis, deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad a estas modificaciones, es decir, por un valor adicional del 10% del valor ampliado y con una vigencia de hasta el 30 de setiembre del 2016.-

CUARTA: **ESTABLECER** que las demás cláusulas y términos contractuales se mantendrán vigentes e invariables durante el término de duración del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta de dos páginas progresivamente enumerada, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN	**LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**
POR LA CONTRATANTE	**CONTRATANTE**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Manuel Román
RUC 422925-8

SR. MANUEL LUÍS ROMAN SOLÍS
POR LA CONTRATADA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

PODER EJECUTIVO

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. CDP 000000626/2016
Fecha Emisión 08/03/2016
Descripción AMPLIACION PAC NRO.: 267425 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL CC: LP-12008-14-92305 - DON MANUEL DE MANUEL ROMAN
Modalidad LICITACION PUBLICA NACIONAL
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07087749
AÑO 2016

AMPLIACION

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	001	77	00	310	10	1	99	45 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.820.000.000	1.820.000.000	46.752.700	0	227.150.200	0	227.150.200	1.546.097.100
											Total PAC		227.150.200			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.